

III. OTRAS DISPOSICIONES

AUGAS DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022 por la que se amplía el crédito de la Resolución de 5 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU232A).

El 19.7.2021 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 5 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU232A).

En su artículo 4 se establece que las ayudas reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6568 (subvenciones de capital a familias e instituciones sin fines de lucro) de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, proyecto de gasto de ayudas para las mejoras de pequeños abastecimientos en el ámbito rural y apoyo a las comunidades de usuarios, con una dotación de 500.000 €.

El artículo 5 de la Resolución de 5 de julio de 2021 prevé la posibilidad de ampliar el crédito en las circunstancias previstas en el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero. La ampliación de crédito queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito y, en su caso, a la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

En la reunión del Consello de la Xunta de Galicia de 21 de abril de 2022 se acordó autorizar una modificación presupuestaria de la entidad pública empresarial Augas de Galicia que tuvo como consecuencia que, una vez contabilizados los expedientes de gasto de transferencias de capital dotados por la modificación del presupuesto de capital Augas 4/2022 como consecuencia de la incorporación del remanente afectado de 2021, se originara un saldo de crédito disponible (artículo 30.2.a) del Decreto 11/2009).

	Incorporación	En ejecución 10.6.2022	Saldo disponible
Inversiones reales	1.959.776,75 €		
Transferencias y subv. de capital	3.597.264,78 €	3.021.754,79 €	575.509,99 €
Total	5.557.041,53 €	3.021.754,79 €	575.509,99 €



Conforme a lo expuesto, se considera oportuno ampliar la dotación presupuestaria consignada inicialmente e incrementar el importe total de la ayuda convocada.

De acuerdo con lo anterior, una vez declarada la disponibilidad de crédito, vista la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

RESUELVO:

Artículo único. *Ampliación del crédito presupuestario*

Ampliar el importe total del crédito de las ayudas establecidas en la Resolución de 5 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU232A).

En la tabla siguiente se detalla el crédito definitivo:

	Cuenta financiera	Importe
Inicial	6568 (subvenciones de capital a familias e instituciones sin fines de lucro)	500.000,00 €
Ampliación	6568 (subvenciones de capital a familias e instituciones sin fines de lucro)	302.768,94 €
Total		802.768,94 €

Esta resolución producirá efectos conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 15 de junio de 2022

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Disposición adicional primera de la Resolución de 5.7.2021;
DOG de 19 de julio)
Teresa María Gutiérrez López
Directora de Augas de Galicia

